Areguá, 30 de Octubre de 2015

RESOLUCIÓN Nº 3127/15 - (Pág. 1/1)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/15 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CENTRAL".-

VISTO: Que, en fecha 28/10/15 el Comité de Evaluación remitió a la Secretaría General el acta de evaluación y los antecedentes del llamado a Contratación Directa N° 21/15 *"Contratación de servicios de limpieza integral para la Junta Departamental de Central"* para los trámites pertinentes.----------

CONSIDERANDO: Que, el Acta de apertura de ofertas de fecha 30/09/15 correspondiente al llamado de referencia consta la presentación de las siguientes empresas: ***a) CONSERMAR*** *de Mariela Carolina Molas Samudio con RUC 3200078-2 con la suma de Gs. 49.994.370 (cuarenta y nueve millones, novecientos noventa y cuatro mil, trescientos setenta guaraníes);* ***b) S.G.A Servicios Generales*** *de Lorenza Elizabeth Silvero González con RUC 2459398-2 con una suma de Gs. 63.000.000 (sesenta y tres millones de guaraníes);* ***c) ACTICOM S.A*** *con RUC 80085967-7 con una suma de Gs. 75.485.205 (setenta y cinco millones, cuatrocientos ochenta y cinco mil, doscientos cinco guaraníes).*----------

Que, en fecha 05/10/15 el Comité de Evaluación designado por Resolución Nº 562/14, emitió su dictamen en el cual recomienda: *"...**1. ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 21/15 "Contratación de servicios de limpieza integral para la Junta Departamental de Central" – ID N° 299.238, a la firma oferente **CONSERMAR** de Mariela Carolina Molas Samudio con RUC 3200078-2 hasta un monto total de Gs. 49.994.370 por ser la oferta solvente más baja, de conformidad al artículo 63 – Criterios de Adjudicación del Decreto Reglamentario N° 21909/03...".-*

Que, se cuenta con suficiente previsión y disponibilidad presupuestaria para la referida adjudicación, conforme se desprende del CDP Nº 53 de fecha 21/09/15 de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 *"Que establece la Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales"* preceptúan respectivamente que, entre otras cosas, el Gobierno Departamental tiene por objeto: *administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental* y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, *dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley.*----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa Nº 21/15 "Contratación de servicios de limpieza integral para la Junta Departamental de Central" a la firma **CONSERMAR** de Mariela Carolina Molas Samudio con RUC 3200078-2 con la suma de Gs. 49.994.370 (cuarenta y nueve millones, novecientos noventa y cuatro mil, trescientos setenta guaraníes) IVA INCLUIDO, en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 2º: DISPONER la elaboración del contrato correspondiente, en los términos mencionados el artículo 1º de la presente Resolución a los efectos de la suscripción.----------

ARTÍCULO 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Sr. Hugo Javier López Mendoza
Director de Servicios Generales

Abog. Blas Lanzoni Achinelli
Gobernador